República de Colombia	CERTIFICADO DE IDONEIDAD			Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-GD-F02	Página 1 de 1	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO

De acuerdo a la norma de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que de conformidad con la propuesta, hoja de vida, certificaciones y antecedentes disciplinarios, fiscales, y demás documentos anexos radicados en la alcaldía municipal y como resultado del análisis que de los mismos se realizó la verificación, el proponente, LAURA CRISTINA QUEMBA TENJO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.055.227.520 de Pesca - Boyacá, cumple con el perfil requerido en los estudios y documentos previos para ejecutar las actividades propias del contrato a celebrar, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS EN EL DIAGNÓSTICO, DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y APOYO EN LOS DEMÁS PROCESOS DE LOGÍSTICA Y DOCUMENTALES QUE FORTALEZCAN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO IZA HAGAMOS HISTORIA JUNTOS EN SU DIMENSIÓN BUEN GOBIERNO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026; en consecuencia, es conveniente suscribir el referido contrato, en virtud de la idoneidad, experiencia, capacidad y responsabilidad necesarias para el buen desempeño de su gestión.

Esta certificación se firma en Iza, a los tres (03) días del mes de agosto del año 2026

ANDREA DANIELA MALAVER LOPEZ
Secretaria de Gobierno

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	ING. NIDIA MILENA RODRIGUEZ	APOYO – CONTRATACIÓN
REVISÓ	ANDREA DANIELA MALAVER LOPEZ	SECRETARIA DE GOBIERNO
APROBÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL